



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2024 y con relación al punto 5º URBANISMO/EXPTE. 14352/2024, ha acordado “aprobar inicialmente la modificación del modelo de gestión que sustituya al vigente de los servicios públicos de promoción y gestión de la vivienda de protección pública, conservación y rehabilitación de la edificación, planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, sustituyéndolo por un modelo de gestión directa mediante la creación de una sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 33.3.e y 38 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y 85.2.A.d) y 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Por medio del presente, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
El secretario General
Fecha Firma: 21/10/2024
HASH: 5eebd3172f9cc005f1c185ba8dfb4747



Cód. Validación: 67K9J7TF-JEYR19X7NXGRDYTND
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

